



Contribución del Consejo Consultivo de Paris 2º encuentro de Consejos Consultivos de Uruguayos en el exterior Diciembre 2007

Apreciamos el trabajo preparatorio realizado por varios CC para el 2º Encuentro de diciembre 2007.

Compartiendo plenamente este espíritu y constructivo, aportamos la ponencia siguiente.

Introducción

El Consejo consultivo con sede en Paris encarna una propuesta ciudadana que responde a la exigencia de diseñar el Uruguay global en una democracia ampliada.

El CCP, fundado en noviembre 2006, propone una red de vinculación de los ciudadanos uruguayos residentes en Paris y en las regiones no representadas en el Consejo consultivo Francia-Sur.

Es una organización independiente, horizontal y participativa; un espacio ciudadano abierto. No representa ningún partido político; no se substituye ni a las asociaciones existentes, ni a los Consulados.

El CCP trabaja para que la diáspora uruguaya sea reconocida en su diversidad, visible y escuchada en el país, impulsando proyectos de cooperación.

Brega por el voto de los ciudadanos del exterior en los comicios nacionales y la defensa de los derechos individuales de los emigrantes.

Promueve la democracia participativa y la protección de los derechos humanos.

Un grupo de delegados electos, organizan las tareas propuestas, respetando competencias y centros de interés.

Un delegado general coordina las actividades y las relaciones con los demás Consejos consultivos; es el referente en relaciones institucionales.

El balance del 1er. año de trabajo es positivo :

[://www.uruguayos.fr/Diaporama-Balance-2007?var_recherche=balance%20ccpp](http://www.uruguayos.fr/Diaporama-Balance-2007?var_recherche=balance%20ccpp)

- Creamos el sitio Internet www.uruguayos.fr, nuestra casa virtual, que cuenta desde ya 25000 visitas en 12 meses y unas 99 por día.
- Participamos en el 1er. Encuentro de los Consejos Consultivos realizado en Montevideo en diciembre 2006, defendiendo el voto de los uruguayos del exterior y reclamando el reconocimiento legal de los Consejos consultivos.
- Fuimos solidarios con las víctimas de las últimas inundaciones, participando activamente en una dinámica inter asociativa de solidaridad, a la cual se sumaron muchísimos ciudadanos hasta ahora no necesariamente vinculados, en tareas de recaudación de fondos y de promoción de nuestra cultura : http://www.uruguayos.fr/Jornada-interasociativa-de?var_recherche=balance%20inundaciones

- En cuanto al voto, impulsamos en Francia, en Montevideo y en el interior, una campaña argumentada, dinámica, creativa y participativa:

<http://www.uruguayos.fr/spip.php?page=recherche&recherche=campa%C3%B1a+voto>

- Invitamos a los compatriotas a diversas charlas de interés general, con la participación de personalidades uruguayas.
- El último domingo de noviembre próximo pasado organizamos las elecciones de delegados del CCP, llamando a votar a los uruguayos residentes en Francia no vinculados al CC Sur. Es una experiencia pionera, que se inscribe plenamente en el reclamo del voto de los uruguayos del exterior.

http://www.uruguayos.fr/Resultados-de-las-elecciones?var_recherche=elecciones%20noviembre%202006

Nuestros objetivos para al año próximo:

- Reforzar la representatividad del CCP: haremos todo lo posible en el futuro para fortalecer la participación, en particular de los jóvenes.
- Empezar y participar en toda acción útil para habilitar el voto de los uruguayos del exterior.
- Apoyar las iniciativas de la sociedad civil en la cuestión de los derechos humanos.
- Generar iniciativas de interés tanto para el país como para los ciudadanos en el exterior, de Francia en particular
- Fomentar nuevas formas de cooperación.
- Vincularnos con los uruguayos viviendo en todas partes del mundo.
- Difundir ideas nuevas, informaciones útiles, coordinando actividades y fortaleciendo los CC.

Acerca del marco legal

La ley es necesaria

En efecto, la nueva redacción del Proyecto de ley de migraciones, estipula: (...)

“Los Consejos Consultivos son organizaciones autónomas y representativas de los uruguayos residentes en el exterior, cuyo cometido central será la vinculación con el país en sus más diversas manifestaciones.

La organización y funcionamiento de los mismos se sustentará sobre la base de principios democráticos y adoptarán la forma jurídica que consideren pertinente.

El Servicio Exterior de la República, a través de sus misiones diplomáticas y oficinas consulares los reconocerá como tales y brindará, dentro del ámbito de sus competencias, el apoyo que le sea requerido. (artículo 74 de la ley de migraciones, aprobado recientemente por la Cámara de Senadores).

Si ese texto se aprueba como esperamos, por primera vez en la historia del Uruguay los ciudadanos del exterior somos reconocidos como una expresión del país global, es decir la nación contemporánea.

Se trata además, de una ocasión histórica para promover la sociedad civil del exterior.

La ley es suficiente

Adherimos a los principios de los Consejos consultivos, consagrados por la ley, a saber: reconocimiento legal; autonomía respecto al Poder Ejecutivo; principio de representatividad y de generalidad de sus cometidos y misiones.; funcionamiento democrático y libertad de organización.

La ley libera y autoriza, el reglamento oprime y restringe

Por estos motivos, no somos favorables a agregar en el texto de la ley, criterios o normas que relevan de la competencia reglamentaria.

A título de ejemplo, la noción de representatividad consagrada por la ley, podría ulteriormente retomarse en el reglamento (decretos del Poder Ejecutivo, circulares del D 20), definiéndola como una obligación jurídica de medios, no de resultados.

Los Consejos consultivos, instituciones de utilidad pública

En cambio deseáramos introducir en la ley, una idea capital para la consolidación de los CC, a saber: los Consultivos serán organizaciones reconocidas de utilidad pública.

En derecho comparado la categoría jurídica de los organismos "reconocidos de utilidad pública" se aplica a aquellas iniciativas o actividades de origen privado, que concurren (en sus fines o misiones) a la realización del interés general y el bien público.

Los C.C -cuyas misiones son de representar a cientos de miles de uruguayos del exterior, defender los derechos cívicos de los emigrantes y fomentar la cooperación con Uruguay-, obran por el interés general.

Propuesta de redacción del Artículo 74

*Los Consejos Consultivos son **instituciones** autónomas y representativas de los uruguayos residentes en el exterior, cuyo cometido central será la vinculación con el país en sus más diversas manifestaciones.*

Los Consejos Consultivos son organizaciones de derecho privado reconocidas de utilidad pública.

El funcionamiento de los mismos se sustentará sobre la base de principios democráticos y adoptarán la forma jurídica que consideren pertinente.

El Servicio Exterior de la República, a través de sus misiones diplomáticas y oficinas consulares los reconocerá como tales y brindará, dentro del ámbito de sus competencias, el apoyo que le sea requerido.

Acerca de la organización de los CC

Para nosotros, se trata del fortalecimiento institucional y democrático de los CC, a través de dinámicas participativas.

Defendemos la necesidad de coordinar las actividades de los CC de manera horizontal y descentralizada, al instar de municipios, intendencias y juntas locales del Uruguay.

Por este motivo solicitamos explícitamente, el encuentro en Montevideo con representantes locales, que llevan adelante políticas innovadoras de democracia participativa, que creemos deberían inspirar la organización de los Uruguayos en el exterior.

Tenemos mucho que aprender de estas experiencias y ganaríamos mucho tiempo y energía compartiendo experiencias que permitan acercar lo local a lo global.

Deseamos el fortalecimiento de la red mundial de los CC, optimizando el potencial de las nuevas tecnologías y el trabajo conjunto en comisiones temáticas.

Insistimos en que los CC no deben sustituirse a las asociaciones existentes, ni pretender federarlas.

Pero tampoco aceptamos la absorción de los CC en una mega entidad mundial piramidal y supra-asociativa, dirigida por una Mesa directiva y centralizada.

No estamos de acuerdo en consagrar nuestra energía a la constitución de una organización de la cual no logramos imaginar el sentido de existir, ni la legitimidad electoral, ni su capacidad de acción en el marco de una diáspora diversa y dispersa.

Acerca del Voto de Uruguayos en el exterior

Sin el voto, cientos de miles de uruguayos se sienten condenados al ostracismo, privados de los derechos políticos inherentes a la ciudadanía. Los adversarios del voto, proponen un Uruguay aislado del mundo encerrando al país en una postura aislacionista. Actualmente 114 países y territorios miembros de Naciones Unidas, reconocen el derecho al voto de sus con-nacionales en el exterior.

El CC de Paris reitera su compromiso incondicional para obtener el voto de los uruguayos en el exterior. Fuimos plenamente activos en la campaña 2007 y seguiremos comprometidos con este objetivo, hasta lograrlo.

Es posible y necesario, es ineluctable.

Estudiamos y apreciamos el trabajo de la Comisión parlamentaria de Constitución, Leyes y Códigos.

Saludamos fraternalmente la defensa pública del voto realizada en la Asamblea general por el Diputado Presidente, retransmitida por radio a los uruguayos del mundo entero, en el mes de octubre pasado.

Observamos que por primera vez en la historia, la diáspora empieza a formar parte del debate público.

El CCP propuso ideas, argumentos, visuales, canciones que proponemos como base de campaña.

Consideramos sin embargo que la campaña 2007 presentó carencias que es necesario corregir en el futuro:

- limitada acción concreta y deficiente coordinación interior-exterior,
- insuficientes recursos, difusión y presencia del tema en los medios de comunicación.

Por estos motivos, solicitamos:

- realizar los compromisos necesarios para obtener de los grandes medios de comunicación espacios para explicar a la opinión pública, el aporte al país, las preocupaciones y los derechos de los ciudadanos de la diáspora.
- la adhesión explícita y activa de todos los CC en la campaña futura, para obtener el mayor impacto.

Acerca de nuevas formas de cooperación

La experiencia de la reciente visita de autoridades locales en Paris, nos inspira nuevas formas de cooperación, en torno a proyectos concretos diseñados en el ámbito local, en los cuales los uruguayos en el exterior podemos aportar contactos, seguimiento, apoyo.

También consideramos que los CC juegan un rol clave en la difusión de nuevas políticas y estrategias de desarrollo y de participación ciudadana. Los uruguayos residentes en Paris apreciaron particularmente la charla organizada con los responsables locales de Canelones y Montevideo, lo que les permitió tomar contacto e informarse ampliamente sobre los planes y acciones concretas llevadas adelante.

No hemos tenido ocasión de encuentro con ONG en el Uruguay, ni tenemos información actualizada sobre proyectos en curso o de futuro. Tampoco hemos tenido acceso a informaciones relativas a programas de cooperación multilateral y/o bilateral a nivel del Estado, en el marco de los cuales los uruguayos del exterior pudieran también aportar su contribución.

Sugerimos entonces que el 2º Encuentro de Montevideo reserve un tiempo específico para estos temas, como lo indicamos explícitamente en el balance del 1er Encuentro.

Por último, proponemos iniciar una reflexión sobre la implementación de un fondo de desarrollo sustentable del país, que permita la contribución de uruguayos en el exterior, en cooperación con las autoridades competentes, sociedad civil y técnicos/expertos del tema.

